



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 10 de junio de 2021
P.I.E. N° 652/2020-2021



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora María Roxana Nacif Barboza, para que el Señor Ministro de Salud y Deportes, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe usted, detalladamente la cantidad de ítems ministeriales para profesionales en medicina y enfermería dispuestos para el Departamento del Beni, debiendo detallar la información por Municipios especificando el Hospital o Centro de Salud. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe usted, detalladamente la cantidad de contratos «ordenes de servicio», para profesionales en medicina y enfermería dispuestos para el Departamento del Beni para el tratamiento del Covid -19, debiendo detallar la información por Municipios especificando el Hospital o Centro de Salud. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe usted, cuántos Hospitales existen en el Departamento del Beni, detallando cual es el nivel en el que está catalogado cada uno, que capacidad tienen, con que especialidades cuentan. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe usted, si los Hospitales o Centros de Salud del Departamento del Beni, cuentan con equipamiento para prevenir y controlar la aparición de nuevas variantes del Coronavirus Covid – 19. Adjunte documentación de respaldo. --- 5. Informe usted, si existe alguna capacitación especial en los Hospitales y Centros de Salud del Departamento del Beni, para atención del Coronavirus Covid – 19 considerando su condición de altamente vulnerabilidad al compartir frontera con la Republica del Brasil. --- 6. Informe usted, cuáles fueron las gestiones relativas al plan de vacunación que fueron implementadas para el Departamento del Beni, asimismo detalle la cantidad de vacunas dispuestas, cantidad de vacunados con la primera y segunda dosis, especificando dicha información por municipios. -- - 7. Informe usted, a que sectores sociales del Departamento del Beni se priorizo la distribución de las vacunas gestionadas por el Gobierno. Adjunte documentación de respaldo. --- 8. Informe usted, cuales son las competencias del Gobierno Central, Gobierno Departamental y Gobiernos Municipales con relación a la administración económica de recursos de los hospitales de Primer, Segundo y Tercer Nivel del Departamento del Beni. Adjunte la normativa de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES

RECIBIDO

03 SEP 2021

Hrs.: 15.00 Fojas:
La Paz - Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES



La Paz, 23 de agosto de 2021
MSyD/DGAJ/UAJ/NE/901/2021

Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 652/2020-2021

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 433/2021, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 652/2020-2021, enviada por la Senadora María Roxana Nacif Barboza, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1. Informe usted, detalladamente la cantidad de ítems ministeriales para profesionales en medicina y enfermería dispuestos para el Departamento del Beni, debiendo detallar la información por Municipios especificando el Hospital o Centro de Salud.

RESPUESTA. El Ministerio de Salud y Deportes a través de la Unidad de Recursos Humanos informa que, a la fecha se asignaron 668 recursos humanos (médicos generales, especialistas, enfermeras, personal administrativo), de ellos 591 corresponden a diferentes Establecimientos de Salud y Servicios, y 77 corresponden a Brigadas de Respuesta Rápida distribuidos en las nueve Coordinaciones de Red del Departamento del Beni.

PREGUNTA 2. Informe usted, detalladamente la cantidad de contratos “ordenes de servicios”, para profesionales en medicina y enfermería dispuestos para el Departamento del Beni para el tratamiento del Covid-19, debiendo detallar la información por Municipios especificando el Hospital o Centro de Salud. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. Al respecto, la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM detalla la cantidad de Órdenes de Servicio emitidas para el Departamento del Beni:



0010

Departamento	Cantidad de médicos	Cantidad de Enfermeras	TOTAL
Beni	161	345	506

PREGUNTA 3. Informe usted, cuántos Hospitales existen en el Departamento del Beni, detallando cuál es el nivel en el que está catalogado cada uno, que capacidad tienen, con qué especialidades cuentan. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. La Dirección General de Gestión Hospitalaria, detalla a continuación los Establecimientos de Salud de Primer, Segundo y Tercer Nivel de atención que corresponde al Departamento del Beni.

NIVEL	NOMBRE ESTABLECIMIENTO DE SALUD
1er NIVEL	1 DE MAYO
1er NIVEL	12 DE ABRIL
1er NIVEL	12 DE OCTUBRE
1er NIVEL	30 DE JULIO
1er NIVEL	ABACUYA
1er NIVEL	ACILO DE ANCIANOS
1er NIVEL	ALEJANDRIA
1er NIVEL	ALTO IVON
1er NIVEL	ARGENTINA
1er NIVEL	ASUNCION DEL QUIQUIBEY
1er NIVEL	AUGUSTO MORENO
1er NIVEL	AUSTRALIA
1er NIVEL	AVAROA
1er NIVEL	BAQUETI
1er NIVEL	BARRANCO COLORADO
1er NIVEL	BELLA FLOR
1er NIVEL	BELLA VISTA
1er NIVEL	BENEDICTO VINCENTI ZAMBRANA
1er NIVEL	BERMEO
1er NIVEL	BOLIVIANO CANADIENSE MA. MAGDALENA
1er NIVEL	BRIGADA MOVIL LA PASCANA
1er NIVEL	BUEN DESTINO
1er NIVEL	BUENA VISTA
1er NIVEL	C.S. CLÍNICA MATER DEI
1er NIVEL	C.S.A. NUEVA JERUSALEN
1er NIVEL	C.S.A. TERRASUR
1er NIVEL	CACHUELA ESPERANZA
1er NIVEL	CAFETAL
1er NIVEL	CAJA PETROLERA DE SALUD
1er NIVEL	CALIFORNIA
1er NIVEL	CAMIACO
1er NIVEL	CANDELARIA
1er NIVEL	CARCELETA MOCOVI VARONES
1er NIVEL	CARCELETA LAS PALMAS - GUAYARAMERIN
1er NIVEL	CARCELETA PUBLICA RIBERALTA
1er NIVEL	CARMEN ALTO DE HENESHUAYA
1er NIVEL	CARMEN DEL DORADO
1er NIVEL	CARMEN DEL YRUYANEZ
1er NIVEL	CASARABE
1er NIVEL	CDVIR - BENI
1er NIVEL	CENTRO DE AISLAMIENTO COVID 19 ASILO DE ANCIANOS
1er NIVEL	CENTRO DE AISLAMIENTO COVID 19 COLEGIO CARMELO PARADA
1er NIVEL	CENTRO DE AISLAMIENTO COVID 19 COLEGIO PUERTO SILES
1er NIVEL	CENTRO DE AISLAMIENTO COVID 19 GUARDERIA EL PELADINGO
1er NIVEL	CENTRO DE AISLAMIENTO COVID 19 MATADERO MUNICIPAL
1er NIVEL	CENTRO DE AISLAMIENTO COVID 19 MODULO POLICIAL
1er NIVEL	CENTRO DE AISLAMIENTO COVID 19 RIBERALTA
1er NIVEL	CENTRO DE AISLAMIENTO COVID 19 SAN BORJA

1er NIVEL	CENTRO DE AISLAMIENTO COVID 19 TEATRO PARROQUIAL
1er NIVEL	CENTRO DE AISLAMIENTO COVID 19 TRINIDAD
1er NIVEL	CENTRO DE AISLAMIENTO COVID 19 U.E. JUAN ANTONIO VELARDE
1er NIVEL	CENTRO DE AISLAMIENTO COVID 19 U.E. KINDER JARDIN DE AMORES
1er NIVEL	CENTRO DE AISLAMIENTO COVID PABELLON DE FIEBRE HEMORRAGICA
1er NIVEL	CENTRO DE AISLAMIENTO COVID19 MODULO FIEBRE HEMORRAGICA
1er NIVEL	CENTRO DE AISLAMIENTO U.E. MACEDONIO PAZ PINO
1er NIVEL	CENTRO DE DIAGN. Y CONSULTORIO ODONTOLÓGICO "DR. ELOY AVILA ALBERDI"
1er NIVEL	CENTRO DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENDI-BENI)
1er NIVEL	CENTRO DE SALUD CARITAS
1er NIVEL	CENTRO DE SALUD INTEGRAL 3 DE NOVIEMBRE
1er NIVEL	CENTRO DE SALUD MILITAR COSSMIL RURRENABAQUE
1er NIVEL	CENTRO INTEGRAL DE MEDICINA FAMILIAR
1er NIVEL	CERRITO
1er NIVEL	CERRO SAN SIMON
1er NIVEL	CHACAL
1er NIVEL	CIMFA LOS ALMENDROS
1er NIVEL	CIPRIANO BARACE
1er NIVEL	CLINICA 4 DE DICIEMBRE
1er NIVEL	CLINICA REDAMAR
1er NIVEL	COLLANA
1er NIVEL	COM. IRO. DE MAYO
1er NIVEL	COMPLEJO DE SALUD
1er NIVEL	CONAVI
1er NIVEL	CONSUELO DEL ROSARIO
1er NIVEL	CRISTO REY
1er NIVEL	CRVIR 31 DE ENERO
1er NIVEL	CRVIR RIBERALTA
1er NIVEL	DESENGANO
1er NIVEL	DR. CESAR MOSCOSO C.
1er NIVEL	DR. GUIDO ROCA VILLAVICENCIO
1er NIVEL	EL CAIRO
1er NIVEL	EL CANDADO
1er NIVEL	EL CARMEN
1er NIVEL	EL CAUCHAL
1er NIVEL	EL CEBU "DR CARLOS REYES ARAUZ"
1er NIVEL	EL CERRITO
1er NIVEL	EL PALMAR
1er NIVEL	EL ROSARIO
1er NIVEL	EL TOTAI
1er NIVEL	ELVIRA
1er NIVEL	FATIMA
1er NIVEL	FLORIDA
1er NIVEL	GALILEA
1er NIVEL	GUAYARAGUAZU
1er NIVEL	GUNDONOVIA
1er NIVEL	HENRY K. BEYE
1er NIVEL	HOREB
1er NIVEL	HUGO BANZER (BAURES)
1er NIVEL	IVIATO
1er NIVEL	JASIAQUIRI
1er NIVEL	JUAN EVO MORALES AYMA
1er NIVEL	JUNRRENO
1er NIVEL	LA CAYOBA
1er NIVEL	LA CRUZ
1er NIVEL	LA EMBOCADA
1er NIVEL	LA EMBROLA
1er NIVEL	LA ESPERANZA
1er NIVEL	LA UNIDAD
1er NIVEL	LABORATORIO SEDES
1er NIVEL	LAGUNA COLORADA
1er NIVEL	LAS ABRAS
1er NIVEL	LAS MERCEDES
1er NIVEL	LAS PETAS
1er NIVEL	LITORAL
1er NIVEL	LOMA SUAREZ
1er NIVEL	LORETO

1er NIVEL	LOS ALMENDROS
1er NIVEL	LOS CAYUCES
1er NIVEL	LOS SAUCES
1er NIVEL	MANA
1er NIVEL	MANGALITO
1er NIVEL	MISION FATIMA
1er NIVEL	MONTE AZUL 2
1er NIVEL	MONTE GRANDE
1er NIVEL	MONTE GRANDE KM. 5
1er NIVEL	NAZARETH
1er NIVEL	NIÑO JESUS
1er NIVEL	NUEVA BETANIA
1er NIVEL	NUEVA BREMA
1er NIVEL	NUEVA CALAMA
1er NIVEL	NUEVA GALILEA
1er NIVEL	NUEVA MAGDALENA
1er NIVEL	NUEVA TRINIDAD
1er NIVEL	NUEVO HORIZONTE
1er NIVEL	NUEVO ISRAEL
1er NIVEL	OROBAYAYA
1er NIVEL	OROMOMO
1er NIVEL	P.S. EL CARMEN DE GUAYACANES - VILLA EL CARMEN
1er NIVEL	P.S. INNOVASALUD S.A. EL CARMEN
1er NIVEL	P.S. MONTECRISTO
1er NIVEL	P.S. NATIVIDAD DEL RETIRO
1er NIVEL	P.S. SAN BERNARDO
1er NIVEL	P.S. UNION Y FE
1er NIVEL	PARROQUIAL BELLA VISTA
1er NIVEL	PARROQUIAL VINARASIRARE
1er NIVEL	PATA DE AGUILA
1er NIVEL	PEDRO IGNACIO MUIBA
1er NIVEL	PEDRO MARBAN
1er NIVEL	PENA AMARILLA
1er NIVEL	PEROTO
1er NIVEL	PIEDRAS BLANCAS
1er NIVEL	PLATAFORMA
1er NIVEL	POLICLINICO CAJA DE SALUD CAMINOS
1er NIVEL	POLICON. MAGDALENA
1er NIVEL	POLICON. RURRENABAQUE
1er NIVEL	POLICON. SAN BORJA
1er NIVEL	POLICON. SAN IGNACIO
1er NIVEL	POLICON. SAN JOAQUIN
1er NIVEL	POLICON. SAN RAMON
1er NIVEL	POLICON. SANTA ANA
1er NIVEL	POLICON. SANTA ROSA
1er NIVEL	POLICONS. CAJA BANCARIA
1er NIVEL	POLICONS. CAJA DE CAMINOS
1er NIVEL	POLICONS. CAJA DE SALUD CORDES
1er NIVEL	POLICONS. CAJA PETROLERA
1er NIVEL	POLICONS. COSSMIL (GUAYARA)
1er NIVEL	POLICONS. POLICIA BOLIVIANA BENI
1er NIVEL	POLICONSULTORIO REYES
1er NIVEL	POLICONSULTORIO C.N.S
1er NIVEL	POMPEYA
1er NIVEL	PRO VIDA
1er NIVEL	PUEBLO NUEVO
1er NIVEL	PUEBLO NUEVO MOXOS
1er NIVEL	PUENTE SAN PABLO
1er NIVEL	PUENTES CAIMANES
1er NIVEL	PUERTO ALMACEN
1er NIVEL	PUERTO BALLIVIAN
1er NIVEL	PUERTO CAVINAS
1er NIVEL	PUERTO CHACOBO
1er NIVEL	PUERTO SAN BORJA
1er NIVEL	PUERTO SAN LORENZO TIPNIS
1er NIVEL	PUERTO SILES
1er NIVEL	PUERTO TEREZA
1er NIVEL	PUERTO USTARES



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
SALUD Y DEPORTES

1er NIVEL	PUERTO VARADOR
1er NIVEL	PUERTO YATA
1er NIVEL	QUIQUIBEY
1er NIVEL	RATIJE
1er NIVEL	REMANSO DEL PARAISO
1er NIVEL	REMANZO
1er NIVEL	RENE SALAZAR
1er NIVEL	ROSARIO DEL YATA
1er NIVEL	SACHOJERE
1er NIVEL	SALUD AMBIENTAL BENI
1er NIVEL	SAN ANDRES
1er NIVEL	SAN ANTONIO
1er NIVEL	SAN ANTONIO DE LORAS
1er NIVEL	SAN BORJA
1er NIVEL	SAN CARLOS
1er NIVEL	SAN FRANCISCO
1er NIVEL	SAN GABRIEL
1er NIVEL	SAN IGNACITO DE MOXOS
1er NIVEL	SAN ISIDRO
1er NIVEL	SAN JAVIER
1er NIVEL	SAN JOAQUIN
1er NIVEL	SAN JOSE
1er NIVEL	SAN JOSE DEL CABITO- TIM
1er NIVEL	SAN JUAN
1er NIVEL	SAN JUAN
1er NIVEL	SAN JUAN DE DIOS
1er NIVEL	SAN LORENZO
1er NIVEL	SAN LORENZO - GUAYARA
1er NIVEL	SAN LORENZO DE MOXOS
1er NIVEL	SAN LUIS SANTA ROSA
1er NIVEL	SAN MARTIN DE PORRES
1er NIVEL	SAN MIGUEL
1er NIVEL	SAN MIGUEL DEL APERE
1er NIVEL	SAN MIGUELITO DE MOXOS
1er NIVEL	SAN PABLO DEL ISIBORO
1er NIVEL	SAN PEDRO NUEVO
1er NIVEL	SAN RAMON
1er NIVEL	SAN VICENTE
1er NIVEL	SANTA ANA DE MOSERUNA
1er NIVEL	SANTA ELENA DEL LAGO
1er NIVEL	SANTA GRACIA SRL.
1er NIVEL	SANTA ISABEL
1er NIVEL	SANTA MARIA
1er NIVEL	SANTA RITA
1er NIVEL	SANTA ROSA - BENI
1er NIVEL	SANTA ROSA DEL APERE
1er NIVEL	SANTA ROSA RM-100
1er NIVEL	SANTIAGO DEL ICHOA
1er NIVEL	SANTISIMA TRINIDAD
1er NIVEL	SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO-BENI
1er NIVEL	SIMON BOLIVAR
1er NIVEL	SOMOPAE
1er NIVEL	STA. ROSA DE VIGO
1er NIVEL	TAMARINDO
1er NIVEL	TARUMA
1er NIVEL	TIQUIN
1er NIVEL	TOTAIZAL
1er NIVEL	TRINIDACITO
1er NIVEL	TRINIDAD (CENTRAL)
1er NIVEL	TUMICHUCUA
1er NIVEL	VERSALLES
1er NIVEL	VICTORIA
1er NIVEL	VILLA ALBA
1er NIVEL	VILLA AROMA
1er NIVEL	VILLA BELLA
1er NIVEL	VILLA BORJANA
1er NIVEL	VILLA EL CARMEN DEL REMANZO
1er NIVEL	VILLA ESPERANZA
1er NIVEL	VILLA INGAVI

Ministerio de Salud - Plaza del Estudiante esq. Cañada Strongest S/N
Url: <https://www.minsalud.gob.bo>
Teléfonos(s) (591 - 2) 2497079 - 2495086 - 2490554 - 2495053

**#2021 Año por la Recuperación
del Derecho a la Educación**

0006

1er NIVEL	VILLA MONASTERIO
1er NIVEL	VILLA NINA
1er NIVEL	VILLA SAN PEDRO
1er NIVEL	VILLA VECINAL
1er NIVEL	VIRGEN DEL CARMEN
1er NIVEL	WARNES
1er NIVEL	YUCUMO
2do NIVEL	CLINICA VELASCO BACIGALUPO
2do NIVEL	H.B. RIBERALTA
2do NIVEL	HOSP. COSSMIL
2do NIVEL	HOSP. LUIS ALBERTO NAVARRO RODRIGUEZ
2do NIVEL	HOSP. MATERNO REIDUM ROINE
2do NIVEL	HOSP. RURRENABAQUE
2do NIVEL	HOSPITAL MATERNO INFANTIL GUAYARAMERIN
2do NIVEL	HOSPITAL MUNICIPAL DR. JACOBO ABULARACH ABULARACH
2do NIVEL	HOSPITAL MUNICIPAL DR. JOSE EDUARDO OLMOS MAEDA
2do NIVEL	HOSPITAL OBRERO N° 15 GUAYARAMERIN
2do NIVEL	HOSPITAL OBRERO NO 69
3er NIVEL	HOSP. GERMAN BUSCH
3er NIVEL	HOSP. MATERNO INFANTIL
3er NIVEL	HOSP. OBRERO # 8

El Primer Nivel es el nivel más cercano a la población, cuentan con médicos generales y/o personal auxiliar y otros profesionales de la salud.

En el Segundo Nivel se encuentran los hospitales de referencia, cuentan con médicos generales con interconsulta, remisión, y/o asesoría de personal o recursos especializados.

El Tercer Nivel es el formado por hospitales de alta tecnología especializados, cuentan con médicos especialistas y generales.

PREGUNTA 4. Informe usted, si los Hospitales o Centros de Salud del Departamento del Beni, cuentan con equipamiento para prevenir y controlar la aparición de nuevas variantes del Coronavirus COVID-19. Adjunte documentación de respaldo”.

RESPUESTA. La Dirección General de Redes de Servicios de Salud señala que, en el marco del Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la COVID-19, el Ministerio de Salud y Deportes viene desarrollando acciones para el fortalecimiento de los servicios de salud para hacer frente a la expansión de la enfermedad por coronavirus.

Una de estas acciones realizadas fue el fortalecimiento con equipamiento a los hospitales que cuentan con servicios de Terapia Intensiva para dar respuesta a los pacientes críticos con COVID-19. En este equipamiento se incluyen: ventiladores, centrales de monitoreo, monitores multiparamétricos, bombas de infusión, cilindros de oxígeno.

Se fortaleció a los siguientes hospitales:

MUNICIPIO	NIVEL DE ATENCIÓN	HOSPITAL
Trinidad	Tercer Nivel	Hospital General German Busch
Trinidad	Tercer Nivel	Hospital Materno Infantil Boliviano Japonés

Riberalta	Segundo Nivel	Hospital General Riberalta.
Riberalta	Segundo Nivel	Hospital Materno Infantil Reidun Roine.
Guayaramerín	Segundo Nivel	Hospital General Dr. Luis Alberto Navarro.

Así también se ha realizado el fortalecimiento con Generadores de Oxígeno al Centro Centinela 30 de Julio de la ciudad de Trinidad y se ha realizado la entrega de cilindros de oxígeno al Servicio Departamental de Salud del Beni para su distribución a los diferentes establecimientos de salud.

Entre otras acciones para la detección y atención temprana de pacientes con COVID-19, se ha realizado el fortalecimiento con variedad de insumos (pruebas antigénicas, kits de medicamentos, insumos de bioseguridad) a los diferentes establecimientos de salud del departamento del Beni.

PREGUNTA 5. Informe usted, si existe alguna capacitación especial en los Hospitales y Centros de Salud del Departamento de Beni, para atención del Coronavirus COVID-19 considerando su condición de altamente vulnerabilidad al compartir frontera con la República del Brasil.

RESPUESTA. El Viceministerio de Promoción, Vigilancia Epidemiológica y Medicina Tradicional informa que, se realizaron capacitaciones al personal de salud para la prevención y contención de la COVID-19 en todo el país, por la probabilidad de ingreso y propagación de la variante denominada P.1 en Brasil; el Gobierno Nacional y a través del Ministerio de Salud y Deportes movilizó médicos, insumos, vacunas, y realizó acciones en poblaciones fronterizas con Brasil, emitió disposiciones normativas con las siguientes medidas:

- Decreto Supremo N° 4404, de 28 de noviembre de 2020, con medidas generales y medidas específicas relacionadas al tránsito y control en fronteras, actividades comerciales en frontera y control en los aeropuertos internacionales.
- Decreto Supremo N° 4410, de 13 de diciembre de 2020, precisa el protocolo de ingreso a territorio nacional respecto a las pruebas RT-PCR.
- Decreto Supremo N° 4430, de 23 de diciembre de 2020, establece normas y medidas para evitar el ingreso de la nueva cepa (Reino Unido) de la COVID-19 al territorio nacional, con control de pruebas RT-PCR para ingreso al país y aislamiento preventivo de los viajeros.
- El Decreto Supremo N° 4451, de 13 de enero de 2021 (ampliado en su vigencia por los D.S. 4464, D.S. 4480, D.S. 4497), establece medidas generales y específicas para la

prevención y contención de la COVID-19. Establece distribución y operativización de las pruebas de diagnóstico y las vacunas contra la COVID-19; las actividades económicas y tránsito en fronteras; protocolo de ingreso a territorio nacional por vía aérea, terrestre, fluvial y lacustre, con pruebas RT-PCR; control en aeropuertos, entre otros.

Debido al incremento de casos en el país vecino de Brasil por una nueva variante del SARS-CoV-2 identificada (P.1), para prevenir su ingreso y propagación en territorio nacional, se tomaron las siguientes medidas específicas:

- El Decreto Supremo N° 4481, de 31 de marzo de 2021 establece: a) Medidas de vigilancia epidemiológica para los viajeros provenientes del exterior al Estado Plurinacional de Bolivia, orientadas a mitigar los riesgos asociados al ingreso de nuevas variantes de SARS-CoV-2 causantes de la COVID-19; b) Priorización de la vacunación contra la COVID-19 en fronteras; c) Cierre temporal de frontera con la República Federativa del Brasil.

Estas medidas incluyen vigilancia epidemiológica y control estricto en fronteras para la circulación e ingreso de viajeros, con horarios establecidos, control de pruebas RT-PCR, cumplimiento con el aislamiento preventivo y el protocolo correspondiente; priorización de la vacunación en municipio y poblaciones en frontera con Brasil; el cierre temporal de los puntos fronterizos con Brasil.

- El Ministerio de Salud y Deportes a través del Viceministerio de Promoción, Vigilancia Epidemiológica y Medicina Tradicional, mediante la Dirección General de Epidemiología y el Programa Ampliado de Inmunizaciones, en coordinación y de forma conjunta con los gobiernos departamentales y municipales, implementaron y reforzaron la vigilancia epidemiológica activa en estos municipios, con equipos de respuesta rápida que realizaron búsqueda activa de casos sospechosos y contactos, masificación en la toma de muestras y pruebas rápidas de antígeno nasal, aislamiento de casos confirmados y de contactos. En este marco, los gobiernos municipales activaron sus instancias locales, elaboraron planes de contingencia y determinaron medidas de prevención, vigilancia y control.
- Como prioridad, se determinó la vacunación de forma masiva y general en los municipios de frontera con Brasil.
- El Ministerio de Salud y Deportes destinó:
 - A Pando 30 médicos del para realizar rastrillajes y coadyuvar en la vacunación; 35.170 vacunas contra la COVID-19; 21.700 pruebas de antígeno nasal y 2.680 kits de medicamentos para emergencias.
 - A Guayaramerín se enviaron 94 médicos para rastrillaje, contención, control de ingreso y vacunación, también se envió 21.658 vacunas y 13.600 pruebas de antígeno nasal.

- Riberalta recibió 247 médicos para reforzar al hospital y rastrillajes, 43.604 vacunas, más 30.000 pruebas de antígeno nasal y 160 tubos de oxígeno.
- Además, se realizaron otras intervenciones relacionadas al fortalecimiento de los establecimientos de salud para la atención y tratamiento de pacientes moderados y graves.

Todas esas acciones limitaron la propagación y posibilitaron el control del contagio, por lo que la curva epidémica en los municipios más afectados (Riberalta, Guayaramerin y Cobija) muestra un descenso significativo al finalizar el mes de abril; lo cual permite aseverar que las acciones desarrolladas fueron efectivas.

PREGUNTA 6. Informe usted, cuáles fueron las gestiones relativas al plan de vacunación que fueron implementadas para el Departamento del Beni, asimismo detalle la cantidad de vacunas dispuestas, cantidad de vacunados con la primera y segunda dosis, especificando dicha información por municipios.

RESPUESTA. El Programa Ampliado de Inmunización - PAI informa que, se está llevando a cabo un bloqueo epidemiológico a través de la vacunación masiva en municipios fronterizos del Departamento de Beni, se envió la cantidad de 60.000 dosis de vacuna AstraZeneca para que se aplique a la población fronteriza. A continuación, se detallan los municipios que tienen la totalidad de vacunados con la primera y segunda dosis:

Departamento	Municipio	1ra. DOSIS	2da DOSIS	Total General
BENI	BAURES	1.589	1.242	2.831
	EXALTACION	239	204	443
	GUAYARAMERIN	14.717	2.191	16.908
	HUARACAJE	712	516	1.228
	LORETO	254	173	427
	MAGDALENA	2.286	1.706	3.992
	PUERTO SILES	252	215	467
	REYES	2.042	918	2.960
	RIBERALTA	32.232	4.654	36.886
	RURRENABAQUE	2.539	1.489	4.028
	SAN ANDRES	1.304	841	2.145
	SAN BORJA	2.692	1.815	4.507
	SAN IGNACIO	3.907	2.292	6.199
	SAN JAVIER (BNI)	344	214	558
SAN JOAQUIN	1.233	791	2.024	
SAN RAMON BENI	1.073	750	1.823	
SANTA ANA	2.353	1.700	4.053	

	SANTA ROSA	2.306	1.640	3.946
	TRINIDAD	21.510	5.837	27.347
Total		93.584	29.188	122.772

PREGUNTA 7. Informe usted, a qué sectores sociales del Departamento del Beni se priorizó la distribución de las vacunas gestionadas por el Gobierno. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. Al respecto, el Programa Ampliado de Inmunización - PAI señala que, la vacunación y la priorización de la población están establecidos en el Plan Nacional de vacunación que brinda los lineamientos generales. El PAI Nacional envía la cantidad de vacunas para que las mismas sean distribuidas por el PAI del Beni priorizando las mismas poblaciones establecidas en el Plan Nacional, como ser personal de salud, personas con enfermedades de base por grupos etarios y en el caso de factores epidemiológicos se consideró a toda la población que vive en municipios fronterizos por la posible introducción de la variante P1.

PREGUNTA 8. Informe usted, cuáles son las competencias del Gobierno Central, Gobierno Departamental y Gobiernos Municipales con relación a la administración económica de recursos de los hospitales de Primer, Segundo y Tercer Nivel del Departamento del Beni. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. La Dirección General de Asuntos Administrativos manifiesta que, las competencias y obligaciones económicas en el ámbito de la salud del Nivel Central del Estado, Gobierno Departamental y Gobiernos Municipales están establecidas en el Artículo 81 de la Ley N°031, Ley Marco de Autonomías “Andrés Ibáñez”, de 19 de julio de 2010.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Dr. Jaysón Marcos Anza Pinto
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia

JMAP/Ypv/Tlr/gvps
H.R. EXT-77103-ARCH
C.c. Arch